



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA N° 2023-00155
Demandante.- JUAN ABRIL CHAVES y OTRO
Demandado. - HEREDEROS INDETERMINADOS de JULIA CHAVEZ
VIUDA DE ABRIL y OTROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información suministrada por la unidad para las víctimas y el certificado de tradición y libertad con inscripción de la demanda F.M.I. 172-34305 visibles en (archivos digitales No 10 y 11), el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Agréguese a las diligencias y ténganse en cuenta la información suministrada por la unidad para las víctimas y el certificado de tradición y libertad con inscripción de la demanda F.M.I. 172-34305 visibles en archivos digitales 10 y 11.

SEGUNDO: Instar a la parte actora para que, en cumplimiento de sus obligaciones de carácter procesal, allegue las fotografías de la valla, a fin de dar impulso a la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.02**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **29/enero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f84b201b2f3139d2a179be96c83ef0029e09174c8eb80a9628a919cfd04066**

Documento generado en 26/01/2024 02:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>